ACTA N° 067

FECHA: Fusagasugá, julio 16 de 2024

HORA: 11:00 a.m. - 11:30 a.m.

LUGAR: Centro Comunidad de Cuidado San José

TEMA: Fichas y hojas de seguridad del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos

ASISTENTES: Auxiliares servicios generales

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo
2. Introducción
3. Desarrollo del tema
4. Evidencia fotográfica
5. Planilla de asistencia

DESARROLLO:

1. Objetivo
 Compartir y explicar las fichas y hojas de seguridad de los residuos peligrosos contemplados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRP
2. Introducción
 Los impactos derivados de la generación de los residuos son actualmente uno de los mayores problemas ambientales. Un grupo de vital importancia, es el conformado por los Residuos Peligrosos - RESPEL, definidos según el Artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto único reglamentario 1076 de 2015 como *"aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas pueden causar riesgo o daño para la salud humana o el ambiente, de la misma manera se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos".*

 Por lo anterior se dan a conocer las fichas y hojas de seguridad de los residuos peligrosos en la institución, con el fin de brindar herramientas de prevención, minimización, planificación y disposición final de los residuos peligrosos – RESPEL, generados en la prestación del servicio en el Centro Comunidad de Cuidado San José.

3. Desarrollo del tema

¿Qué son las fichas de seguridad para los productos químicos?

Se trata de un documento que contiene información detallada sobre un producto químico y sobre las propiedades físicas y químicas, así como información sobre la seguridad y riesgos de medio ambiente que se puedan ocasionar. En estas fichas se facilita la información sobre cómo trabajar con ellas de manera segura.

Las Fichas De Seguridad (o su abreviatura FDS) son elaboradas por los fabricantes de los productos, que además la tendrán que enviar junto al producto para ponerlo a disposición del empresario. Actualmente en España las Fichas De Seguridad están reguladas por el Real Decreto 1802/2008, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, con la finalidad de adaptarse al Reglamento REACH.



¿Qué debe contener la Ficha de Seguridad de un producto químico?

Las FDS se deben elaborar en base a 3 principios: Proporcionar datos que permitan identificar el producto y al fabricante, así como el número de teléfono donde efectuar consultas de emergencia, Informar sobre los riesgos y peligros del producto y formar al usuario del producto (actuaciones en caso de accidente o correcta utilización).

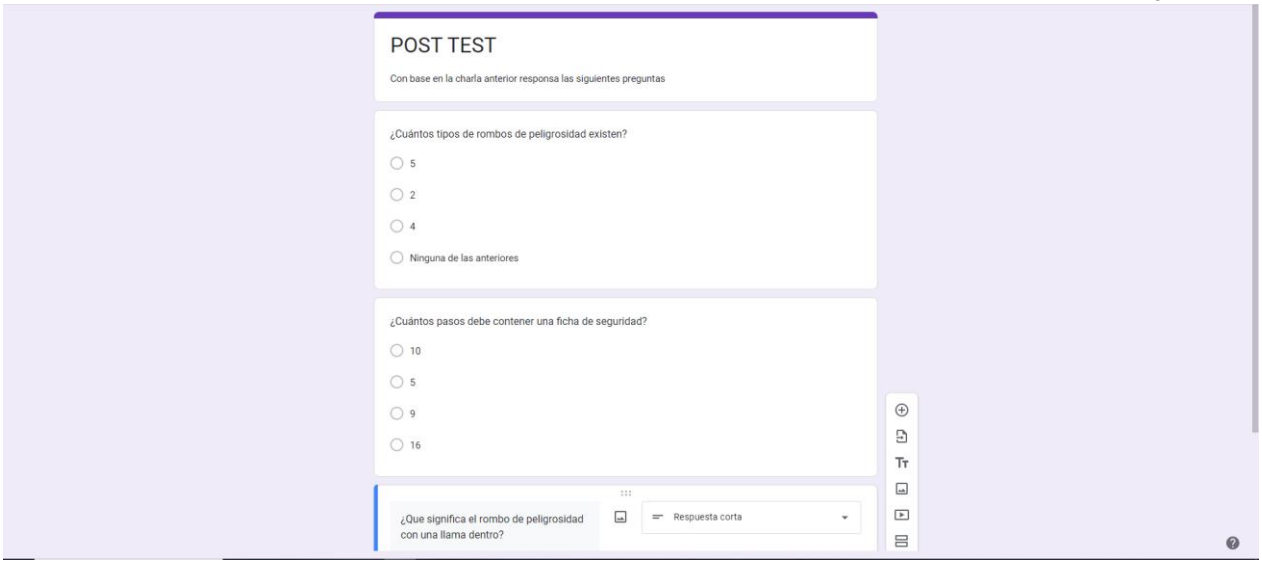
A su vez, la Legislación actual marca los 16 puntos que debe contener una FDS. Éstos son los siguientes:

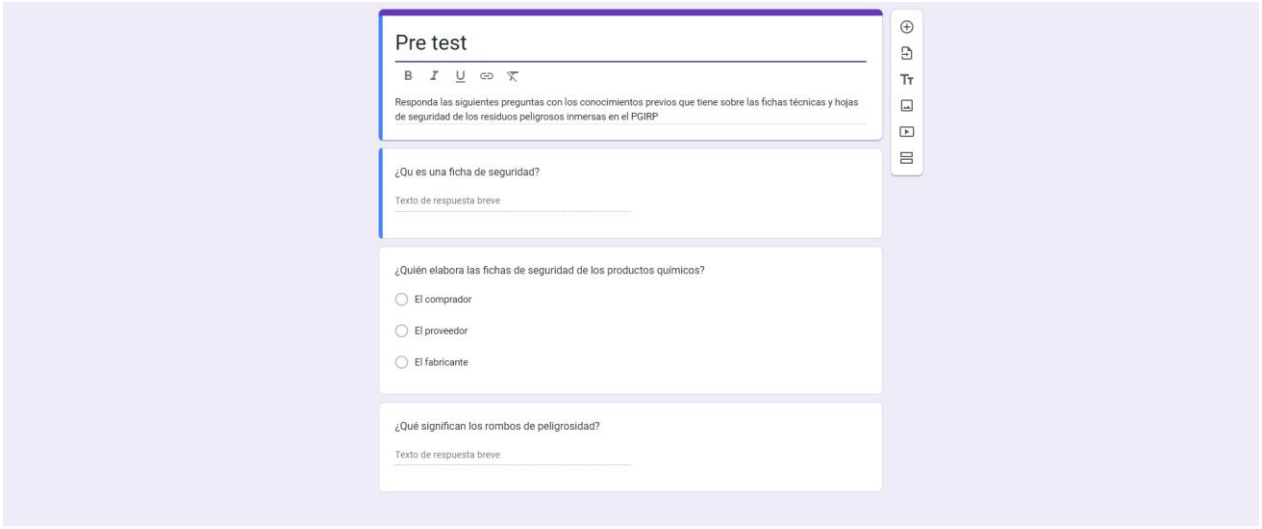
1. Identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa: La denominación empleada para su identificación deberá ser idéntica a la que figura en la etiqueta.
2. Identificación de los peligros: Debe permitir al destinatario conocer sin dificultad los riesgos que pueda presentar la sustancia o el preparado.
3. Composición/Información sobre componentes: Describir los principales efectos peligrosos para la salud del usuario.
4. Primeros Auxilios: La información debe ser breve y fácil de entender por el accidentado, los allí presentes y las personas que socorren.
5. Medidas de lucha contra incendios: En la que se incluyan medios de extinción y equipos de protección.
6. Medidas en caso de vertido accidental: Precauciones individuales y colectivas además de los métodos de limpieza recomendados.

7. Manipulación y almacenamiento.
8. Controles de exposición/protección personal: Cubrir todas las precauciones que deben tomarse durante la utilización para reducir al mínimo la exposición de los trabajadores.
9. Propiedades físicas y químicas: Tales como: aspecto, olor, PH…
10. Estabilidad y reactividad: Indica la posibilidad de reacciones peligrosas bajo ciertas condiciones.
11. Información toxicológica: Sobre los diferentes efectos tóxicos que se pueden observar cuando el usuario entra en contacto con la sustancia.
12. Información ecológica: Efectos y destino final del producto.
13. Consideraciones relativas a la eliminación: Indicar los métodos apropiados de eliminación de la sustancia.
14. Información relativa al transporte.
15. Información reglamentaria: Dar la información que figura en la etiqueta con arreglo a las directivas relativas a la clasificación, envasado y etiquetado.
16. Otra información: Tales como consejos de utilización, referencias, fecha de emisión, etc.



Como soporte de esta acta se realizó un pre test y un post test se la siguiente manera:


POST TEST
Con base en la charla anterior responsa las siguientes preguntas
¿Cuántos tipos de rombos de peligrosidad existen?
5
2
4
Ninguna de las anteriores
¿Cuántos pasos debe contener una ficha de seguridad?
10
5
9
16
¿Que significa el rombo de peligrosidad con una llama dentro?
Respuesta corta


Pre test
Responda las siguientes preguntas con los conocimientos previos que tiene sobre las fichas técnicas y hojas de seguridad de los residuos peligrosos inmersas en el PGIRP
¿Qu es una ficha de seguridad?
Texto de respuesta breve
¿Quién elabora las fichas de seguridad de los productos químicos?
El comprador
El proveedor
El fabricante
¿Qué significan los rombos de peligrosidad?
Texto de respuesta breve

4. Evidencia fotográfica



Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
YENNIFER TATIANA MURCIA BOLIVAR	COORDINADORA	CC SAN JOSÉ	
DIANA VANESSA ORTEGA ROJAS	RESPONSABLE AMBIENTAL	CC SAN JOSÉ	

Elaboró: Diana Vanessa Ortega Rojas – Ing. Ambiental

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023	
Versión: 2	
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024	
Página: 1 de 1	

1. Tema: Fichas y hojas de seguridad PGIRP 2. Lugar o Localidad o Sede: CC San José 3. Fecha y hora: julio 16 - 2024 11:00 am

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Luis A Zuñiga	CC	4106538	CC San José	Planta	Servicios generales	cconjuezsg@gmail	3208743158	
2	Julia Andrea Cusallas	CC	40218881	San José	Planta	Servicios generales	cconjuezsg@gmail.	3165510311	
3	Diana Marcela Avendaño	CC	1077548658	San José	Planta	Servicios generales	cconjuezsg@gmail	3144727558	
4	Elizabeth Ardila	CC	1106233827	San José	Planta	Servicios generales	cconjuezsg@gmail	3002273244	
5	Erick Castañeda R	CC	1069786978	San José	Planta	Servicios generales	cconjuezsg@gmail.	3243966631	
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner